



Alto Hospicio, 16 de mayo de 2023.-

**DECRETO ALC. N° 3.464.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 25; Decreto Alcaldicio N° 1.594, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el "Manual Municipal de Compras y Contrataciones PÚBLICA MAHO"; correo electrónico de 15 de mayo de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), que solicita llamado a Licitación Pública, remite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública N° 064/2023, "Suministro de Servicios de Mantenimiento, Recarga, Adquisición y Accesorios Complementarios de Extintores para las Áreas Municipal, Salud y Educación de la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-92-LP23; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Apruébese las Bases de Licitación para llamado a la Propuesta Pública N° 064/2023, "Suministro de Servicios de Mantenimiento, Recarga, Adquisición y Accesorios Complementarios de Extintores para las Áreas Municipal, Salud y Educación de la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-92-LP23, cuyo texto íntegro, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 7 y 9 de la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, se entiende parte del presente decreto para todos los efectos legales.

2.- Realizase llamado a Propuesta Pública N° 064/2023, "Suministro de Servicios de Mantenimiento, Recarga, Adquisición y Accesorios Complementarios de Extintores para las Áreas Municipal, Salud y Educación de la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-92-LP23.

<b>Publicación</b>	: Miércoles, 17 de mayo del 2023.
<b>Inicio Consultas</b>	: Miércoles, 17 de mayo del 2023, desde las 19:00 hrs.
<b>Término Consultas</b>	: Lunes, 22 de mayo del 2023, hasta las 09:00 hrs.
<b>Respuestas</b>	: Jueves, 25 de mayo del 2023, desde las 18:00 hrs.
<b>Cierre de Ofertas</b>	: Martes, 06 de junio del 2023, a las 10:00 hrs.
<b>Apertura</b>	: Martes, 06 de Mayo del 2023, a las 10:30 hrs.

3.- Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras que presten o comercialicen los bienes y/o servicios requeridos y que cumplen con los requisitos establecidos en las presentes bases administrativas y técnicas.

4.- Designese la siguiente Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta:

- **Director de Secoplac**, o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Director Jurídico**, o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Director de Control**, doña **Claudia Muñoz Muñoz**, o funcionario (a) que ésta designe para ello.
- **Director de Administración y Finanzas**, o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **El Administrador Municipal** o funcionario(a) que éste designe para ello.
- **El Director de Servicios Traspasados**, o funcionario que éste designe para ello.
- **El Secretario Municipal**, don **José Jesús Valenzuela Díaz**, quien hará de ministro de fe durante la Apertura.

5.- Déjese establecido que previo a la evaluación los funcionarios designados precedentemente deberán suscribir la respectiva Acta de Declaración de Conflicto de Intereses.

JVD/ipm

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Adm. Municipal

Secoplac

Encargado Portal

Jurídico

6.- Déjese establecido además que los integrantes de la Comisión Evaluadora se considerarán sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, en lo que respecta al ejercicio de estas funciones y mientras integren la Comisión.

7.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías, a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio:

- **De Seriedad de la Oferta:** La presente licitación, no contempla Garantía de Seriedad de la Oferta, en virtud del Art. 31° del Reglamento de la Ley N° 19.886, en razón a ser una contratación igual o inferior a 2.000 UTM y no se pondera riesgo involucrado en la prestación del servicio.

- **De Fiel Cumplimiento de Contrato:**

c) El(los) proponente(s) que resulte(n) favorecido con la adjudicación, deberá reemplazar la boleta de seriedad de la oferta por una garantía la cual caucionará el **fiel cumplimiento del contrato**. La entrega de esta caución será efectuada **dentro de los primeros siete (7) días hábiles posteriores a la notificación del acto de adjudicación en la Plataforma de Mercado público**, debidamente individualizada, como se indica a continuación:



PARA GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE LA PROPUESTA N°064/2023, "SERVICIOS DE MANTENCIÓN, RECARGA, ADQUISICIÓN Y ACCESORIOS COMPLEMENTARIOS DE EXTINTORES PARA LAS ÁREAS MUNICIPAL, SALUD Y EDUCACIÓN DE LA MAHO" ID MERCADO PÚBLICO 3447-92-LP23

d) La garantía que Cauciona el Contrato deberá tener una vigencia igual o superior a 120 días corridos adicionales al plazo total propuesto, **contados desde la fecha del decreto alcaldicio que adjudica la licitación**, por un monto equivalente a \$51.189.- (Cincuenta y un mil ciento ochenta y nueve pesos) por cada sub ítem adjudicado, puesto que se trata de una adjudicación de carácter múltiple.

8.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercadopublico, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado del Portal.

9.- Las Unidades Técnicas a cargo de la presente propuesta serán la **Administración Municipal** y la **Dirección de Servicios Traspasados (en adelante DST)**, las que estarán encargadas de la correcta y oportuna ejecución del contrato a que de origen la adjudicación del presente proceso licitatorio. Sin perjuicio de lo anterior, se designa como encargado de la misma al funcionario de la Secretaría Comunal de Planificación (en adelante Secoplac), doña **Paula Ortuño Melgar**, correo electrónico: [portuno@maho.cl](mailto:portuno@maho.cl), y la profesional designada para las gestiones administrativas del proceso licitatorio será doña **Daniela Vilca Lazo**, correo electrónico [dvilca@maho.cl](mailto:dvilca@maho.cl). Además, se ha habilitado el siguiente correo electrónico [licitaciones.altohospicio@gmail.com](mailto:licitaciones.altohospicio@gmail.com), lo anterior, en el caso de que el servidor MAHO haya rechazado el mensaje.

Fdos. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy Fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



JVD/ipm  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Adm. Municipal  
Secoplac  
Encargado Portal  
Jurídico